



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-26587882-GCABA-DGDCC - Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO: La Ley N° 6.026, modificada por Ley N° 6.490 (texto consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto N° 155/19 y sus modificatorios N° 229/22 y N° 309/22, las Resoluciones N° 4962-MCGC/23 y N° 6565-MCGC/23, el Expediente Electrónico N° EX-2023-26587882-GCABA-DGDCC, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.026, modificada por Ley N° 6.490 (texto consolidado por Ley N° 6.588) creó el Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a estimular e incentivar la participación privada para el financiamiento de proyectos culturales y estableció al Ministerio de Cultura como su autoridad de aplicación.

Que mediante el Decreto N° 155/19, modificado por Decretos N° 229/22 y N° 309/22, se aprobó la reglamentación de la referida Ley y facultó al Ministerio de Cultura, en su calidad de autoridad de aplicación, a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas que fueren necesarias para la aplicación de dicha reglamentación.

Que mediante la Resolución N° 4962-MCGC/23 se aprobó el procedimiento atinente a la presentación de solicitudes de inclusión al Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los formularios requeridos que regirán las convocatorias para la presentación de solicitudes de inclusión al referido Régimen.

Que por la Resolución N° 6565-MCGC/23 este Ministerio convocó a los sujetos comprendidos en el marco del referido Régimen para la presentación de solicitudes de inclusión al mismo, desde las 10:00 horas del 7 de agosto de 2023 hasta las 17:00 horas del 21 de agosto de 2023.

Que mediante N° IF-2023-31038000-GCABA-DGDCC, se propicia el dictado del acto administrativo que prorrogue el plazo establecido en la referida Resolución para la presentación de solicitudes de inclusión al Régimen, hasta las 17:00 horas del día 24 de agosto de 2023, atento que el mismo resultó exiguo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo establecido por la Resolución N° 6565-MCGC/23 para la presentación de

solicitudes de inclusión al Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se extenderá hasta las 17:00 horas del día 24 de agosto de 2023.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio. Cumplido, archívese.-